

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo
15 del Reglamento Interno, al Legislador Ariel Denis
GRICH, desde el día 23 de julio y hasta el día 23 de agosto
de 2024, inclusive, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 24 de julio de 2024.-

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3938/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA